

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 3 de noviembre de 2021. Se deja constancia que por reparto del día dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se recibe demanda de DESIGNACION DE GUARDADOR GENERAL presentada por la señora ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ a través de apoderado judicial. Sírvase proveer. Se anexan los siguientes documentos:

- Poder otorgado por la señora ANGELA ROSA BETANCUR DE CUZ al abogado DIEGO ALFONSO ROMERO MENDEZ. (fl. 2).
- Copia de Registro Civil de Nacimiento de la menor DAILY SOFIA CRUZ BETANCOURTH (fl.3)
- Copia de Registro Civil de Defunción de la señora LAURA VALENTINA CRUZ BETANCUORTH (fl. 3 al reverso).
- Copia de Registro Civil de Nacimiento de la señora LAURA VALENTINA CRUZ BETANCUORTH (fl.4)
- Copia de Registro Civil de Nacimiento de la señora ANGELA ROSA BETANCUR VILLARRAGA (fl. 4 al reverso)
- Copia Cedula de Ciudadanía de la señora ANGELA ROSA BETANCUR VILLARRAGA (fl.5).
- Copia del Acta de Conciliación emitida por la Comisaria de Familia de Puerto Gaitán del 20 de enero de 2021 (fls. 3-4)
- Copia del Acta de Conciliación emitida por la Defensoría de Familia de esta municipalidad del 31 de mayo de 2021 (fl. 5 al reverso-6))
- Copia del Registro Civil de Nacimiento de la señora EDITH CRUZ BETANCOURTH. (fl.7).
- Pantallazo envío poder mediante correo electrónico (fl.8)
- Escrito de la demanda. (fls. 9-00).


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por cumplir los requisitos y formalidades de Ley, se admitirá la demanda relacionada, asunto al que se ha de imprimir el trámite fijado para el proceso de Jurisdicción Voluntaria, según lo indicado por el artículo 577-3 del C.G.P.

Luego, conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Admitir la demanda de DESIGNACION DE GUARDADOR GENERAL propuesta por la señora ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ mediante apoderado judicial, respecto de la niña DAILY SOFIA CRUZ BETANCUORTH, vecina de este municipio.

Auto Interlocutorio No. 671
Radicado: 2021-00359
Proceso: DESIGNACION DE GURADADOR GENERAL
Solicitante: ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ

SEGUNDO. Dar a este asunto el trámite fijado para el proceso de Jurisdicción Voluntaria. (Art. 577 C.G.P.)

TERCERO. Notificar personalmente al Defensor de Familia del Centro Zonal Oriente y a la Personera Municipal local, dando a ésta traslado por tres (3) días.

CUARTO. Ordenar la citación mediante oficio de los parientes por línea materna: EDITH CRUZ BETANCUORTH (Abuela Materna), JHON KENEDDY CRUZ BETANCOURTH (Tío Materno), YENIFER CRUZ BETANCOURTH y DANIELA CRUZ BETANCOURTH (Tías Materna).

QUINTO. Ordenar el emplazamiento de los demás parientes de la mencionada niña, que se crean con derecho al ejercicio de la guarda, conforme el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEXTO. Decretar la guarda provisoria de la niña DAILY SOFIA CRUZ BETANCOURTH, designándose como guardadora provisoria a la señora ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ a quien se notificará y dará posesión. Inscribese esta decisión en el registro civil de nacimiento de la niña en mención.

SÉPTIMO. Reconocer Personería Jurídica al abogado DIEGO ALFONSO ROMERO MENDEZ con T.P. No. 164.607 del C.S.J. para representar judicialmente a la señora ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ, en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No. 671
Radicado: 2021-00359
Proceso: DESIGNACION DE GURADADOR GENERAL
Solicitante: ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ

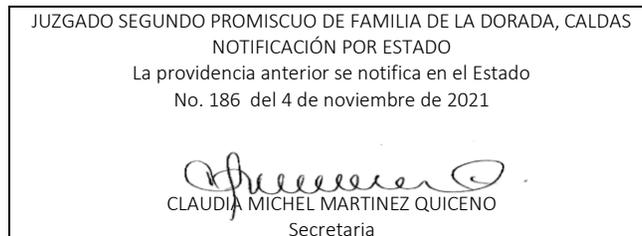


NOTIFICACION PERSONAL: Hoy _____ de _____ de dos mil veintiuno (2021) notifico personalmente el contenido del auto que antecede a los señores:

DEFENSOR DE FAMILIA
NOTIFICADO

PERSONERO MUNICIPAL
NOTIFICADO

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
SECRETARIA



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Auto Interlocutorio No. 671
Radicado: 2021-00359
Proceso: DESIGNACION DE GURADADOR GENERAL
Solicitante: ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ

La Dorada, Caldas, noviembre tres (3) dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 433

Señora

EDITH CRUZ BETANCOURTH

Abuela Materna de la niña DAILY SOFIA CRUZ BETANCOURTH

Finca Caja de Oro, vereda Vega Grande

Celular: 312-7090238

La Dorada, Caldas

Por medio de la presente comunicación le notificó que por auto de la fecha se dispuso:

“RESUELVE// PRIMERO. Admitir la demanda de DESIGNACION DE GUARDADOR GENERAL propuesta por la señora ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ mediante apoderado judicial, respecto de la niña DAILY SOFIA CRUZ BETANCUORTH, vecina de este municipio. **SEGUNDO.** Dar a este asunto el trámite fijado para el proceso de Jurisdicción Voluntaria. (Art. 577 C.G.P.) **TERCERO.** Notificar personalmente al Defensor de Familia del Centro Zonal Oriente y a la Personera Municipal local, dando a ésta traslado por tres (3) días. **CUARTO.** Ordenar la citación mediante oficio de los parientes por línea materna: EDITH CRUZ BETANCUORTH (Abuela Materna), JHON KENEDDY CRUZ BETANCOURTH (Tío Materno), YENIFER CRUZ BETANCOURTH y DANIELA CRUZ BETANCOURTH (Tías Materna). (...)//NOTIFIQUESE, //ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ//J U E Z.”

Atentamente,



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 671
Radicado: 2021-00359
Proceso: DESIGNACION DE GUARDADOR GENERAL
Solicitante: ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, noviembre tres (3) dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 434

Señores

JHON KENEDDY CRUZ BETANCOURTH
YENIFER CRUZ BETANCOURTH
DANIELA CRUZ BETANCOURTH

Tíos Maternos de la niña DAILY SOFIA CRUZ BETANCOURTH
Celular: 3203541832-3175770845
Invasión Pancoger Etapa 3
La Dorada, Caldas

Por medio de la presente comunicación le notificó que por auto de la fecha se dispuso:

“RESUELVE// PRIMERO. Admitir la demanda de DESIGNACION DE GUARDADOR GENERAL propuesta por la señora ANGELA ROSA BETANCUR DE CRUZ mediante apoderado judicial, respecto de la niña DAILY SOFIA CRUZ BETANCUORTH, vecina de este municipio. ***SEGUNDO.*** Dar a este asunto el trámite fijado para el proceso de Jurisdicción Voluntaria. (Art. 577 C.G.P.) ***TERCERO.*** Notificar personalmente al Defensor de Familia del Centro Zonal Oriente y a la Personera Municipal local, dando a ésta traslado por tres (3) días. ***CUARTO.*** Ordenar la citación mediante oficio de los parientes por línea materna: EDITH CRUZ BETANCUORTH (Abuela Materna), JHON KENEDDY CRUZ BETANCOURTH (Tío Materno), YENIFER CRUZ BETANCOURTH y DANIELA CRUZ BETANCOURTH (Tías Materna). ***(...)//NOTIFIQUESE, //ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ//J U E Z.”***

Atentamente,



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria